



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00453-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

TÉNGASE en cuenta que la demandada LINA FERNANDA SANDOVAL VILLO se notificó personalmente a través de su apoderada judicial el día 04 de agosto de 2023, quien dentro del término concedido contestó demanda presentando excepciones previas y de mérito.

Téngase por agregadas las notificaciones remitidas al demandado YESID ALEXANDER SANDOVAL MARTÍNEZ, indicando que no se puede tener en cuenta la notificación conforme al artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que en el aviso no se le indicó el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda.

En virtud de lo anterior, remítase nuevamente por correo la notificación por aviso indicando el término judicial para contestar la demanda, conforme lo dispuesto en la citada Ley.

Una vez trabada la litis, se dará trámite a las excepciones presentadas por la demandada LINA FERNANDA SANDOVAL VILLO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 159

HOY: **22 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

